

Beneficiario: Ayuntamiento de Algotocín.
Localidad: Algotocín (Málaga).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.00
.46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 1.125 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Almáchar.
Localidad: Almáchar (Málaga).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.18.00.
.46101 .43A .1.
Total importe subvención concedida: 5.259,16 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Ardales.
Localidad: Ardales (Málaga).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.00
05.46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 4.827,62 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Iznate.
Localidad: Iznate (Málaga).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.00
05.46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 3.750 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Ojén.
Localidad: Ojén (Málaga).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.00
05.46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 5.268,59 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Torremolinos.
Localidad: Torremolinos (Málaga).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.18.00.
.46101 .43A .1.
Total importe subvención concedida: 11.250 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.
Localidad: Rincón de la Victoria (Málaga).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.03.00.
.46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 10.889,01 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco.
Localidad: Villanueva del Trabuco (Málaga).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.18.00.
.46101 .43A .1.
Total importe subvención concedida: 1.306,64 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.
Localidad: Castilleja de la Cuesta (Sevilla).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.18.00.
.46101 .43A .1.
Total importe subvención concedida: 7.500 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Constantina.
Localidad: Constantina (Sevilla).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.00
05.46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 6.373,01 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Paradas.
Localidad: Paradas (Sevilla).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.00
05.46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 7.248,25 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Umbrete.
Localidad: Umbrete (Sevilla).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.00
05.46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 7.500 €.

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifican al interesado los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación directa en domicilio, mediante la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan el siguiente acto administrativo:

1. Interesado: Manuel Martínez Vallejo.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada.
Expte. 18-PT-0308/08.
Sentido de la Resolución: Desestimar el recurso de alzada.

2. Interesado: Ioan Termure.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada.
Expte. 18-1-0031/98.
Sentido de la Resolución: Desestimar el recurso de alzada.

3. Interesado: José Manuel Gómez Ruiz.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada.
Expte.: 18-1-0033/98.
Sentido de la Resolución: Desestimar el recurso de alzada.

4. Interesada: Yolanda M.^a Fernández López.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada.
Expte.: 18-PO-G-00-0036/01.
Sentido de la Resolución: Desestimar el recurso de alzada.

5. Interesado: Gloria Linares García.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada.
Expte.: 18-PO-G-00-0012/01.
Sentido de la Resolución: Desestimar el recurso de alzada.

6. M.^a del Carmen Baena Pérez y M.^a del Carmen Pérez López.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada.
Expte.: 18-DS-0166/08.
Sentido de la Resolución: Desestimar el recurso de alzada.

Los interesados podrán comparecer para el conocimiento íntegro de la resolución objeto de notificación en el Servicio de Arquitectura y Vivienda (Asuntos Jurídicos) de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Granada, C/ Joaquina Eguaras, 2, tercera planta, Edificio Administrativo Almanjáyar, en Granada, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución. Transcurrido dicho plazo se tendrá por practicada la notificación.

Advirtiéndose que contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución o al de la fecha de comparecencia del interesado en las dependencias de esta Consejería dentro del plazo concedido al efecto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Granada, 4 de marzo de 2011.- La Delegada, P.S.R. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Alfonso Rafael López Romero.